



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.433

(22 DE OCTUBRE DE 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Rectoría No. 3906 del 24 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente tiene derecho, por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) serán días calendario.

Que, el artículo 34 del precitado Decreto, dispone en su inciso segundo que la Universidad podrá conceder vacaciones colectiva a los docentes para disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho, y en caso de retirarse antes de completar el año de labor le serán descontados de los emolumentos y prestaciones el valor recibido por este concepto.

Que, el artículo 35 del Decreto 1279 de 2002, establece que los períodos de vacaciones legales que se causen durante comisiones de estudio no inferiores a un año o por año sabático, dan lugar a que las vacaciones se consideren disfrutadas en el lapso a que se refieren estas situaciones laborales administrativas.

Que, el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que: «El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: **a.** Las necesidades del servicio; **b.** La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; **c.** La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior; **d.** El otorgamiento de una comisión; **e.** El llamamiento a filas».

Que los empleados públicos docentes que se describen a continuación, adelantaron su periodo de vacaciones colectivas de 2019, así:

NOMBRE	DEPENDENCIA	DIAS DISFRUTADOS	DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR
RIOS GONZALEZ LUIS HERNANDO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA	CUATRO (04) DIAS HÁBILES	ONCE (11) DIAS HABILES
VASQUEZ RAMIREZ TERESITA DE JESÚS	PROGRAMA LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN AUD.	QUINCE (15) DIAS HABILES	CERO (0) DIAS HABILES

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer el periodo de vacaciones colectivas correspondientes a los quince (15) días hábiles para el año 2019 de los empleados públicos docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira.

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones colectivas a todos los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, a partir del 16 de diciembre de 2019 y hasta el 08 de enero de 2020, inclusive, equivalente a quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución, así:

NOMBRES	CENTRO DE COSTOS
AGUILAR FERNANDEZ ENRIQUE	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
MACHADO ALBA JORGE ENRIQUE	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
MONCAYO ORTIZ JOSE IGNACIO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
MURILLO GOMEZ BIBIANA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
ORBES PORTILLA JAIRO ORLANDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
PINEDA CARDONA WILSON	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
PINZON DUQUE OSCAR ALONSO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
SANCHEZ NARANJO JULIO CESAR	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
SEPULVEDA ARIAS JUAN CARLOS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
TRUJILLO HENAO SAMUEL EDUARDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
AGUIRRE CASTAÑEDA CLAUDIO ANTONIO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
ALVAREZ VERA TATIANA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
ARCINIEGAS QUIROGA WILLIAM ALBERTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
AUN DAU EMILIO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
CABRALES VEGA RODOLFO ADRIAN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
CARDONA DEAZA JOSE LUIS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
CARDONA GIRALDO DORA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
CASTAÑO CARDENAS VICTOR MANUEL	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
COBO ALVARADO ALBA RUTH	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
FRANCO LONDOÑO JAIRO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
GARCIA ORTIZ LUIS HERNANDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
GRAJALES ROJAS JULIAN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
GUTIERREZ SEGURA JULIO CESAR	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
HENAO BONILLA JULIETA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
LEON AVELLANEDA JOSE WILLIAM	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
LONDOÑO BUENAVENTURA JUAN CARLOS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
LOPEZ HERRERA JOSE FERNANDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
MEJIA RAMIREZ RUBY	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
MONTAÑO MEJIA CESAR ALBERTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
MONTOYA NAVARRETE FERNANDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
MORENO GOMEZ GERMAN ALBERTO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
MOYA ACUÑA JOSE ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
NIETO GARCIA CARLOS EDUARDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
RAMIREZ GRANADA JAIME	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
RAMIREZ PALACIO JAIRO DE JESUS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.433

(22 DE OCTUBRE DE 2019)

RAMIREZ VALLEJO EDUARDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
RIVERA SALAZAR MARIA ELENA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
SANCHEZ MONTOYA FRANCISCO JAVIER	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
SILVA AGUILERA RODRIGO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
UMAÑA GIRALDO HECTOR JAIRO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
VILLEGAS ROJAS SORAYA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
CHICA VALENCIA JAIRO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
GARCIA LOPEZ ALBERTO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
PARRA LARA HERNANDO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
SEPULVEDA TABARES SIMON EMILIO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
ARCOS VELASCO HECTOR IVAN	DEPARTAMENTO DE FISICA
ARDILA URUEÑA WILLIAM	DEPARTAMENTO DE FISICA
CORTES OSORIO JIMY ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE FISICA
CRUZ MUÑOZ BEATRIZ	DEPARTAMENTO DE FISICA
GALLEGO BECERRA HUGO ARMANDO	DEPARTAMENTO DE FISICA
GARCIA REYES GONZALO	DEPARTAMENTO DE FISICA
HOLGUIN TABARES CARLOS ARTURO	DEPARTAMENTO DE FISICA
LOPEZ VARONA RICARDO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MEDINA BARRETO MILTON HUMBERTO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MENDOZA VARGAS JAIRO ALBERTO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MORENO MESA JOSE CARLOS	DEPARTAMENTO DE FISICA
QUIROGA HURTADO JOHN	DEPARTAMENTO DE FISICA
RAMIREZ RAMIREZ RAMIRO	DEPARTAMENTO DE FISICA
RIASCOS LANDAZURI HENRY	DEPARTAMENTO DE FISICA
ANGEL ALZATE VICTORIA EUGENIA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
CALLE GUERRA AURA MARGARITA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
DIAZ GOMEZ ALVARO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
LONDOÑO VILLADA CLAUDIA MONICA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
SALAMANCA ANGARITA OSCAR MAURICIO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
VALENCIA SOLANILLA CESAR	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
ALVAREZ VELASQUEZ LUIS FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
BRAVO BOLIVAR JUAN EDUARDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARDENAS ALZATE PEDRO PABLO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARDONA TORO JOSE GERARDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CORREA VELEZ GERMAN	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
ESCOBAR CALLEJAS CARLOS MARIO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
ESCUDERO SALCEDO CARLOS ARTURO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
FERNANDEZ SANCHEZ OSCAR	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GONZALEZ GRANADA JOSE RODRIGO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GONZALEZ PINEDA CAMPO ELIAS	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GUTIERREZ GUTIERREZ ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GUZMAN BAENA JULIAN	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
LEON SALAZAR JHON JAIRO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
MARTINEZ ACOSTA ALEJANDRO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

MESA FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
POVEDA QUIÑONES YURI ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
SERRANO LOPEZ HERMAN JOSE	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
UZURIAGA LOPEZ VIVIAN LIBETH	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VALDES MACIAS FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VALENCIA ANGULO EDGAR ALIRIO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VARGAS MORENO JULIO HERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GALLON OCHOA MARTA LUCIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
LAGOS GRISALES GUILLERMO JAVIER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
MARTINEZ JOSE WILLIAM	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
MORENO ROJAS JESUS HERNEY	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
AGUDELO GIL MARIA GLADIS	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ALZATE PIEDRAHITA MARIA VICTORIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ARBELAEZ GOMEZ MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
BUITRAGO JEREZ ORFA ELCIDA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GIL RAMIREZ HERNAN	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GOMEZ MENDOZA MIGUEL ANGEL	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GUTIERREZ GIRALDO MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LANZA SIERRA CLARA LUCIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
TAMAYO BUITRAGO GERARDO	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
VARGAS EDILMA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ZAPATA SALDARRIAGA MARIA TERESA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ARANGO GAVIRIA OSCAR	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
BERON OSPINA ALBERTO ANTONIO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CORREA RAMIREZ JHON JAIME	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
ESCOBAR VEKEMAN CECILIA LUCA GILBERTE	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
QUINTERO GOMEZ HECTOR HERNANDO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
RUIZ MORALES MAICOL MAURICIO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
ARIAS CASTAÑO ENRIQUE DEMESIO	FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES
ARIAS MENDOZA JHON JAIRO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CAMARGO GARCIA JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CASTAÑO ROJAS JUAN MAURICIO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CUBILLOS QUINTERO LEON FELIPE	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
DUQUE NIVIA ANDRES ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
FEIJOO MARTINEZ ALEXANDER	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUERRERO ERAZO JHONIERS GILBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUTIERREZ LOPEZ LUIS GONZAGA	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUZMAN LOPEZ SAMUEL DARIO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LOPEZ CASTAÑO CARLOS EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LOPEZ MARTINEZ GILBERTO HUGO CESAR	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MARULANDA ANGEL MARTHA LEONOR	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MONTOYA ARANGO JORGE AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MORALES PINZON TITO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PAREDES CUERVO DIEGO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

CHAVES OSORIO JOSE ANDRES	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS
OROZCO GALLEGU HOOVER	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS
CASTRO ARBOLEDA GONZAGA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
GRANADA ECHEVERRI PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ACEVEDO LOSADA CARLOS ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARANGO ZAPATA MARIA MONICA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARENAS VALENCIA WILSON	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARIAS MONTOYA LEONEL	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARVAJAL OLAYA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CASTAÑO BENJUMEA JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CRUZ TREJOS EDUARDO ARTURO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESTRADA MEJIA SANDRA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LOPEZ DUQUE MARIA ESPERANZA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
MEDINA VARELA PEDRO DANIEL	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PORTILLA DE ARIAS LILIANA MARGARITA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESTREPO CORREA JORGE HERNAN	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESTREPO DE OCAMPO LUZ STELLA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RODRIGUEZ PINEDA JOHN MARIO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
SOTO MEJIA JOSE ADALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
TREJOS CARPINTERO ALVARO ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
BURBANO JARAMILLO JUAN CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CALLE TRUJILLO GABRIEL	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CARRANZA SANCHEZ YAMID ALBERTO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
DIAZ ARIAS ALEXANDER	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
ESTRADA MARTINEZ CARLOS AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
FLOREZ GARCIA LUIS CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
FONSECA DIAZ NESTOR JULIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
HENAO CASTAÑEDA EDISON DE JESUS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
KALLEWAARD ECHEVERRI VALENTINA	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MARULANDA AREVALO JOSE LUDDEY	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MONROY JARAMILLO MAURICIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MUSTAFA IZA YAMAL	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
QUINTERO RIAZA HECTOR FABIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
RESTREPO VICTORIA ALVARO HERNAN	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
RIOS QUIROGA LUIS CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TIBAQUIRA GIRALDO JUAN ESTEBAN	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TORRES CHARRY GIOVANNI	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TRISTANCHO REYES JOSE LUIS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
VALENCIA MARTINEZ RAMON ANDRES	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
VANEGAS USECHE LIBARDO VICENTE	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MOLINA CABRERA ALEXANDER	FACULTAD DE INGENIERIAS
MARIN BETANCOURTH JOSE REINALDO	FACULTAD DE TECNOLOGIA
GONZALEZ GUTIERREZ MARIA CLEMENCIA	LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA
PERRY RONALD ALAN	LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

VANEGAS SALGADO JAVIER	LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA
ARANGO MERCADO BERNARDO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
CANO ECHEVERRI MARGARITA MARIA	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GALLO CASAS DUVAN MAURICIO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GIRALDO TRUJILLO JOSE CARLOS	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GOMEZ HINCAPIE ANGELA JASMIN	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GUZMAN DIAZ LUIS ALEJANDRO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
JARAMILLO RODRIGUEZ CLARET ANTONIO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
MORENO BAÑOL GUSTAVO ADOLFO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
PACHON VILLAMIL NORMAN JAIRO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
RIVERA RAMIREZ JOSE REINER	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
TREJOS PARRA JHON JAIRO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
ZAPATA VALENCIA CARLOS DANILO	PROGRAMA CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
AMADOR MONTAÑO JOSE FRANCISCO	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
ARGUELLO GUZMAN RODRIGO	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
ATEHORTUA ATEHORTUA ARBEY DE JESUS	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
BEDOYA OLGA LUCIA	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
CISNEROS ESTUPIÑAN MIREYA DEL ROSARIO	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
GIL MONTOYA RIGOBERTO	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
GIRALDO HENAO LEANDRO ARBEY	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
GIRALDO NARANJO JULIAN ALBERTO	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
HENAO RESTREPO LUZ MARINA	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
MARIN OSORIO WILLIAM	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
MARIN OSSA DIEGO LEANDRO	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
TABARES IDARRAGA LUIS ENRIQUE	PROGRAMA DE ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOV.
ARREGOCES CAMPO SIGILFREDO CATALINO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
AVENDAÑO LUIS ENRIQUE	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
CANO GARZON HUGO BALDOMIRO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
DUQUE CARDONA EDISON	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ESCOBAR ZULUAGA ANTONIO HERNANDO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
GOMEZ CARMONA OSCAR	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
RIOS PORRAS CARLOS ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
SANZ ALZATE JORGE HUMBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
TABARES ESPINOSA POMPILIO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ZAPATA GRISALES CARLOS JULIO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ARANGO JIMENEZ GONZALO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
BALLESTEROS SILVA PEDRO PABLO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
ESCOBAR ZULUAGA CONRADO GABRIEL	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LANZAS DUQUE ANGELA MARIA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LOPEZ ISAZA GIOVANNI ARTURO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
MONTOYA SUAREZ OMAR DE JESUS	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
OSORIO GUZMAN JAIME	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
SANCHEZ CASTRO JOHN JAIRO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
VALENCIA BONILLA MARIA BEATRIZ	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.433

(22 DE OCTUBRE DE 2019)

ARROYAVE LONDOÑO JUAN FELIPE	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
CAÑAS MENDOZA LUZ ADRIANA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
MESA GRAJALES DAIRO HERNAN	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
MONTILLA MONTAÑA CARLOS ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
MORENO ORTIZ IVAN YESID	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
ORTIZ SANCHEZ YESID	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
ROMERO PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
SALAZAR MARIN EDGAR ALONSO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
ALBA MENDOZA JORGE ELIECER	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
ALZATE RODRIGUEZ EDWIN JHOVANY	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
ARRUBLA VELEZ JUAN PABLO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
CONTRERAS CORONEL NELSON	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
DURAN RINCON MELVIN AROLDO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
GUERRERO ALVAREZ GLORIA EDITH	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
LONDOÑO GARCIA RODRIGO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
MOSQUERA MARTINEZ OSCAR MARINO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
RAMIREZ ARISTIZABAL LUZ STELLA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
RIOS AGUIRRE LUIS GUILLERMO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
VALENCIA SANCHEZ HOOVER ALBEIRO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
VELOZA CASTIBLANCO LUZ ANGELA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
CHAVARRO PORRAS JULIO CESAR	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
GALVEZ CORREA JORGE ALBERTO	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MENESES ESCOBAR CARLOS AUGUSTO	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MORENO LAVERDE RICARDO	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MUÑOZ GUERRERO LUIS EDUARDO	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
RIOS PATIÑO JORGE IVAN	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
TORRES RENGIFO SAULO DE JESUS	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
TREJOS BURITICA OMAR IVAN	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
VARGAS CANO JOSE GILBERTO	PROGRAMA INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
ALZATE GOMEZ ALFONSO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
ECHEVERRY CORREA JULIAN DAVID	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
ESCOBAR MEJIA ANDRES	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GALLEGO RENDON RAMON ALFONSO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GARCES RUIZ ALEJANDRO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GIRALDO SUAREZ EDUARDO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GRANADA ECHEVERRI MAURICIO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
HINCAPIE ISAZA RICARDO ALBERTO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
HOLGUIN LONDOÑO GERMAN ANDRES	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
HOLGUIN LONDOÑO MAURICIO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
LOPEZ QUINTERO JOSE GERMAN	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
MORA FLOREZ JUAN JOSE	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
OROZCO GUTIERREZ ALVARO ANGEL	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
PEREZ LONDOÑO SANDRA MILENA	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
RENDON JIMENEZ JOSE WILLIAM	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

SALAZAR ISAZA HAROLD	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
QUINTERO SALAZAR EDWIN ANDRES	PROGRAMA INGENIERIA FISICA
RIVERA PIEDRAHITA JORGE HERNANDO	PROGRAMA INGENIERIA FISICA
AYALA VALERO CARLOS ALBERTO	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
BURITICA CALDERON CARLOS AUGUSTO	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
DUQUE GUINARD GABRIEL ALBERTO	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
FALCON TOME MARIA DEL CARMEN	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
GUTIERREZ ARIAS RUBEN DARIO	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
HOYOS MORALES CARLOS ALBERTO	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
JARAMILLO JARAMILLO RAMON	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
VANEGAS LOTERO CARMEN ELISA	PROGRAMA LICENCIATURA ARTES VISUALES
ABAD TORRES ALFREDO ANDRES	PROGRAMA LICENCIATURA EN FILOSOFIA
ARISTIZABAL HOYOS PEDRO JUAN	PROGRAMA LICENCIATURA EN FILOSOFIA
CARVAJAL CORREA CARLOS ALBERTO	PROGRAMA LICENCIATURA EN FILOSOFIA
PELAEZ PEREZ CARLOS EDUARDO	PROGRAMA LICENCIATURA EN FILOSOFIA
RODRIGUEZ JARAMILLO ANTONIO	PROGRAMA LICENCIATURA EN FILOSOFIA
SERNA ARANGO JULIAN	PROGRAMA LICENCIATURA EN FILOSOFIA
BASTIAN CORDERO GIONDANO	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
BONILLA ROJAS KATHYA XIMENA	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
CARDONA OSUNA BENJAMIN	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
GALLEGO RAMIREZ JUAN HUMBERTO	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
GOMEZ VALENCIA CRISTOBAL	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
GUMENNAIA VIKTORIA	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
MEJIA OSPINA JULIO ALBERTO	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
MOLANO TORRES LUCAS FABIAN	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
MONTOYA SALDARRIAGA ALEJANDRO RENE	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
MUÑOZ NAVARRO FREDY	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
OSORIO ARISTIZABAL FRANCISCO JAVIER	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
ROMERO HECTOR REY	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA
SUAREZ GUZMAN EFRAIN	PROGRAMA LICENCIATURA EN MUSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a los funcionarios a continuación relacionados, el disfrute de los días restantes de las vacaciones colectivas 2019, así:

NOMBRE	DEPENDENCIA	DIAS DISFRUTADOS	FECHAS DE DISFRUTE DIAS PENDIENTES
RIOS GONZALEZ LUIS HERNANDO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA	CUATRO (04) DIAS HÁBILES	Del 23/12/2019 AL 09/01/2020 (INCLUSIVE), ONCE (11) DÍAS HÁBILES
VASQUEZ RAMIREZ TERESITA DE JESÚS	PROGRAMA LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN AUD.	QUINCE (15) DIAS HABILES	CERO (0) DÍAS HÁBILES



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al área de Administración de la compensación realizar las liquidaciones a que haya lugar con ocasión al disfrute de las vacaciones del personal señalado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El personal señalado en la presente Resolución deberá, antes de salir a disfrutar sus vacaciones, satisfacer las obligaciones docentes, administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Los períodos de vacaciones colectivas que se causen durante las comisiones de estudio no inferiores a un año o dentro del disfrute del año sabático, se considerarán disfrutadas; por lo tanto, los empleados públicos docentes que se encuentren en esta situación no tendrán vacaciones pendientes de disfrute.

ARTÍCULO SEXTO: El aplazamiento de las vacaciones colectivas solamente procederá por estrictas necesidades del servicio debidamente motivadas y deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin.

PARAGRAFO PRIMERO: Las vacaciones aplazadas sólo se podrán acumular hasta por dos años, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

PARAGRAFO SEGUNDO: No se autorizará aplazamiento de las vacaciones al personal docente que tenga acumuladas dos o más periodos de vacaciones sin disfrutar, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La interrupción de las vacaciones procede cuando se configure alguna de las causas relacionadas en la parte considerativa de la presente resolución y su reanudación se realizará de conformidad con el procedimiento establecido por la Universidad, por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

PARAGRAFO: Los días de vacaciones que sean interrumpidos como consecuencia de incapacidad médica, licencia de maternidad, paternidad o licencia de luto, deberán ser disfrutados una vez finalice la situación administrativa, aun cuando no se haya causado el año de servicios, de acuerdo con el artículo 16 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO OCTAVO: Los servidores públicos que disfruten del periodo vacacional ordenado en el presente acto administrativo, no podrán desarrollar actividades académico – administrativas, de investigación, docencia, extensión, ni prestar sus servicios a los proyectos especiales e institucionales, debido a que durante el periodo vacacional no se encuentran cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales.

ARTICULO NOVENO: Los servidores públicos que disfruten del periodo de vacaciones colectivas de manera anticipada, sin tener derecho a ellas y renuncia o terminan el vínculo laboral con la Universidad sin haberlas causado el derecho a éstas, se les descontará el valor pagado por concepto de vacaciones y prima de vacaciones anticipadamente de sus emolumentos y prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.433
(22 DE OCTUBRE DE 2019)

1279 de 2002 y la Ley 995 de 2005, de no tener para cubrir todo el saldo total recibido éste tendrá que suscribir acuerdo de pago con la Universidad sobre el valor pendiente.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira hoy a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2019.




FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño.

Revisó:

Juan Manuel Álvarez Jácome

Mayra Enith Polanco Marulanda 

Aprobó: Jairo Ordilio Torres Moreno.